

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 61/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jordi Riba Torello y don Roberto Sánchez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sito en Vallromanas, de 3.559 metros cuadrados, comprendiendo en la misma una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de 254,52 metros cuadrados de superficie construida, de los que 35,68 metros cuadrados están destinados a garaje, y el resto, en su mayor parte, a vivienda, interiormente distribuidas; y planta primera alzada, de 110,16 metros cuadrados de superficie construida, destinada a resto de dependencias de la vivienda. La superficie útil de la vivienda, propiamente dicha, es de 254,58 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Al norte, camino

de Can Rabassa; y al sur, este y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2.258, libro 12 de Vallromanas, folio 87, finca 583, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro. El domicilio de la finca es en calle Santa Quiteria, número 24, de Vallromanas.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—41.436.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Franco Muñoz, doña Beatriz Casado Martínez, don Antonio Franco Muñoz y doña María García Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre del año en curso a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.—Local destinado a vivienda tipo E, situada en la planta cuarta del edificio, computada la baja como primera, a su parte frontal mirando desde la calle de Floridablanca. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar-comedor, tiene dos terrazas voladas: Una orientada a poniente de 3 metros 10 decímetros cuadrados, que da a la esquina formada por las calles Floridablanca y Pio XII, practicable desde el estar-comedor cuyas cabidas no se han computado en la asignada al local anteriormente. Se accede a él desde el rellano de la escalera, por una puerta orientada al levante que comunica con el vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Fernández García; izquierda, calle de Pio XII, y fondo, calle de Floridablanca.

Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 20 centésimas.

Inscrita al tomo 1.536, folio 249, finca número 21.774, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 6 de julio de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—41.200.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1995, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra don Mariano Rico Fruto, doña Purificación Curiel Miguel, don Pablo García Morgado, don Rafael Benito García, doña Josefa Dolores Olivares Molina, doña Ana Morgado Ruiz y don Pablo García Muñoz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, A, de la calle Alpujarras, 19, de Leganés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 2.561, libro 481, folio 103, finca registral 36.350.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, y para su fijación el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—41.332.

MADRID

Edicto

Don Javier Martín-Borregón y García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el expediente número 457/1998, se ha dictado auto de fecha 18 del corriente mes de junio, por el que se ha declarado quiebra voluntaria de «Pahldat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, calle Calcedo, número 7 (28034), habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Javier Ramos Torres, y como depositaria a doña María Rosa Moya Barba, con todos los efectos inherentes a tal declaración; haciendo saber, igualmente, que los efectos de la quiebra se retrotraen, por ahora, y sin perjuicio de tercero, el día 1 de enero de 1998.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico correspondiente, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier Martín-Borregón y García de la Chica.—41.420.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 783/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra doña Pilar Rodríguez Pérez, don Vicente Salido Garrido, doña Ramona Rodríguez Rodríguez y don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca registral número 53.625-N, consistente en vivienda urbana letra B, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa o bloque número 3, de la calle Sebastián Bermejo, números 14 y 16, de Valdepeñas (Ciudad Real). Con una superficie construida total de 95 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 202, tomo 1.244 del archivo, libro 598.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—41.324.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1985, ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

«Veinte Civil. Sección: Una. Asunto: Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Providencia: Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 30 de junio de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta los tipos fijados en la escritura, que luego se dirán, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y de la provincia de Lugo, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Primer lote: «Valfíer». Sita en la parroquia de Santa Marta de Castrocen, municipio de Samos, de 1 hectárea 42 áreas 56 centiáreas. Tiene en su interior un establo destinado a ganado vacuno, de unos 720 metros cuadrados, cubierto de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, al tomo 313 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Samos, folio 11, finca número 4.572.

Tipo de este lote: 3.146.000 pesetas.

Segundo lote: «Chousa». Rústica a pastizal, sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, de unas 7 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 397 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Becerreá, folio 180, finca 8.459.

Tipo de este lote: 6.149.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana casa de Sancido. De alto y bajo, construida de piedra, madera y cubierta de losa, en estado ruinoso, de 200 metros cuadrados, más un terreno unido a la misma denominado «Cortina», de 1 hectárea 42 áreas, sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 182, finca 8.460.

Tipo de este lote: 1.573.000 pesetas.

Cuarto lote: «A Restra». Monte sito en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Sobre esta finca existe construido: Una nave destinada a granja de cerdos de 70 por 13 metros. Un pabellón unido al anterior con el mismo destino. Construidos en ladrillos con cementos de hormigón y cubierta de fibrocemento. Inscrita en el mismo Registro que las dos anteriores, al folio 184, finca 8.461.

Tipo de este lote: 938.000 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—41.419.